



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 1100140030-022-2019-00276-00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda sobre la notificación por aviso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 del CGP, la memorialista deberá allegar las diligencias correspondientes a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 291 ídem, esto es, remitir la comunicación por medio de servicio postal autorizado a quien deba ser notificado, informando sobre la existencia del proceso y demás requisitos contenidos en la norma citada.

Notifíquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

MT

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **56** fijado hoy **14/04/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c7cf956afaf9e08887cd639534b256dec828d8ac9e35cbf28fbc7babddcddde

Documento generado en 13/04/2021 08:55:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**